



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
93104924
Publicidad N° 2024-1696449
14/03/2024 10:16:42

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO

Ubicación: CALLE MAXIMO ABRIL N° 576-578

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07023508 y Asientos registrados en Tomo 244 Fojas 253-258, Tomo 1 Fojas 79-84.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***20 (VEINTE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 MARSELLA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07023508 (completa).

N° de Fojas del Certificado : 34

Derechos Pagados: 2024-99999-556847 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por ESPINOZA OSCANOVA, LORENZO VIRGILIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:42:07 am horas del día de 15 de marzo del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
93104924
Publicidad N° 2024-1696449
14/03/2024 10:16:42

LORENZO VIRGILIO ESPINOZA OSCANOA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



254

contado en la siguiente forma: con letra en efectivo, y el saldo ochocientos ochenta y tres seiscientos sesenta y cinco en una letra a noventa días vista, aceptada por el comprador a favor del vendedor. Se hizo constar por el mismo vendedor que en el terreno que se vende se ha hecho la edificación para hacer factible su enajenación de conformidad con la ley número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, artículo quinto, según todo consta de la escritura pública de diez y ocho de noviembre del año último ante el Notario de esta Capital don Miguel A. Córdova. El título fue presentado el veinte de los presentes, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, bajo el número cinco mil novecientos setenta y cinco en el tomo sesenta y uno del Diario = Lima, veintiocho de mayo de mil novecientos veintiocho. = Desechos recibidos en la recibos N° 52988 y 53193 por presentación e inscripción: siete solos, según el Reglamento Orgánico. — J. H. Linares

- 3 -

Rectificado según el artículo 10 del Reglamento Orgánico y que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Rectificado, nuevamente, según el artículo 8 que sigue. Lima 21 de Julio de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

4.

Rectificado en cuanto a los derechos cobrados según el artículo 10 que sigue. Lima 21 de Julio de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —

Se ha una área de trescientos metros cuadrados del número 7 que sigue. Lima, junio 11 de 1926. —



255

Declaración de donación
minio a que se...
refiere la inscrip-
ción del contrato,
según el asiento
N° 16. Lima, 14
de marzo de 1928.
Muller

por el frente, la Calle "General Máximo Abril" con veinte me-
tros; por el costado derecho, estruendo, el lote número siete
con cuarenta metros, sesenta y seis, por el izquierdo el lote
número nueve con cuarenta y cinco metros, cuarenta y cinco,
y con el fondo los terrenos del Jockey Club, con veinte metros
y con tres. Don Carlos H. P. Brandt, adquirió la feja de te-
rreno que se acumula, ya indicado, en virtud de los
siguientes títulos: por escritura de veinte y nueve de mar-
zo último, extendida ante el notario don Miguel H. Cor-
don, don Teófilo Rivero, como Director General de Ha-
cienda y en representación del Supremo Gobierno, dio en
venta, de conformidad con la ley cuatro mil seiscientos cincuenta y
cinco y Resolución Suprema de doce de febrero
del corriente año, en favor de don Gustavo Mangels-
dorff, representado por don Ricardo Laje, la mitad pa-
ja de terreno por la suma de ochenta y cuatro libros, se-
cenas, seiscientos milésimos que fue pagada al em-
pido. De más este del precitado terreno, declaró, por escritura
de la misma fecha, y otorgada ante el mismo nota-
rio y representado siempre, por don Ricardo Laje, que
el terreno que se le ha acumulado, lo había adquirido por
orden y con dinero de don Carlos H. P. Brandt, piden-
do, al mismo tiempo, en la última de las escrituras men-
cionadas, la acumulación que queda expresada. Los
títulos para esta inscripción fueron presentados a los
oficinas treinta de ayer bajo el número trescientos treinta y cinco
del tomo sesenta y dos del diario. Lima veinte
de abril de mil novecientos veintiocho. Derechos, es-
travados en el tomo 551881, según los artículos
191, 187, 194 y 196 del R. Reglamento.
Muller

5.

Consta de la liquidación practicada en la Oficina de esta
oficina que los derechos correspondientes, pagados en el re-
cibo número seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho por
la inscripción del contrato, reclamado en el asiento cuatro
que precede, es de cuatro soles, y no el de once soles, con
lo que se expresa en dicho asiento, quedando en tal sentido
el certificado de conformidad con los artículos 188, 189 y
191 del R. Reglamento. Lima, veintiocho de abril de mil no-
vecientos veintiocho.
Muller

- 6 -

Platificación de la
cancelación, según
el asiento N° 16. Lima,
14 de marzo de 1928.
Muller

Por escritura pública extendida ante el Notario de Lima en con-
fianza de la Oficina de los Registros Públicos, don Ricardo Laje, en re-
presentación de don Gustavo A. Mangelsdorff, ha presentado a don
Carlos H. P. Brandt, por escritura de ochenta y cuatro libros, se-
cenas, seiscientos milésimos a que se re-
fieren el asiento 600 que precede. El Notario de Lima, don...



256

ante a la memoria del asunto de los terrenos, con el número
de inscripción de toma registral de D. Carlos. Lima, quince de
julio de mil novecientos veintidós. Derechos cobrados por pesos 199
con un centavo, según el Pagamento Orgánico.

[Firma]

- 7 -

Consta del mismo título en virtud del cual se otorgó el
asiento número tres que precede que sobre el área de tres
cientos metros cuadrados que en el se indica no se ha con-
formado una sola finca de dos pisos, sino dos casas in-
dependientes con un área de ciento cincuenta metros cada
una, de altos y bajos. Se otorga este asiento rectificatorio
por haberse incurrido en error y de conformidad con lo an-
te el artículo cuarenta y ocho, ciento cincuenta y cuatro, cincuenta y
seis del Reglamento Orgánico. - Lima, quince de julio de mil
novecientos veintidós.

[Firma]

8.

La finca a que se contra el
asiento del centro, está signada
con los números quinientos ve-
intidós y quinientos veintitri-
ta de la calle Máximo Hill,
según consta del asiento nú-
mero catorce. - Lima, diecinue-
ve de agosto de mil novecien-
tos veintidós.

[Firma]

Por escritura pública otorgada el diecinueve del pre-
sente mes ante el notario don Miguel A. Córdova, de
José B. Miago, constructor de la fábrica registrada en el
asiento número tres de esta partida, cuya inscripción
ha sido rectificadora en el asiento número siete que pre-
cede, ha declarado que dicha fábrica está compuesta
de una casita que ocupa una área de ciento cin-
cuenta metros cuadrados y que el resto del terreno
es el área de doscientos sesenta y cuatro metros
cuadrados, está destinada a jardines para el mismo in-
tervencido, formando las mencionadas áreas una exten-
sión total de cuatrocientos catorce metros cuadrados
encerrada dentro de los siguientes linderos: por el fran-
te, la Calle Máximo Abril; por el costado derecho, en-
trando la parte residual a la servidumbre Victoria Lante
y Cortés; por el izquierdo, el lote número cuatro
del grupo K-3 y por el fondo, propiedad del Club
Tennis. El título para esta inscripción fue presentado
a los señores registrarios el día diecinueve de los
corrientes bajo el número mil setecientos ochenta y tres
al tomo sesenta y dos del "Diario" Lima veintidós de ju-
lio de mil novecientos veintidós. Derechos de inscri-
ción cobrados con el recibo N° 243, dos reales según el
artículo 199 del R. O. N.º 199 del 1911.

[Firma]

9.

Reducido el crédito en
satisfecho por la hipoteca
empone el asiento número

Don Carlos A. P. Brandt ha hipotecado
la finca y terrenos de su propiedad in-
scriptos en esta partida en favor de don



257

Francisca Favallos de del Solar y por la suma de mil cuatrocientas libras peruanas que dicha señora, con la intervención de su marido don Amador F. del Solar, le ha dado a mutuo por el plazo de tres años, el interés anual del doce por ciento y demás condiciones establecidas en la escritura extendida ante el notario Manuel P. Chepote el veintisiete de julio del presente año. Lima, dos de agosto de mil novecientos veintinueve.

Cancelada según el asiento número doce. Lima, dos de agosto de mil novecientos veintinueve.

Alacalfo

Por escritura extendida ante el notario don Manuel P. Chepote el veintisiete de julio del presente año, firmada el tres de agosto en curso, folio 10, fue presentado a las tres y cincuenta de la tarde del día de ayer, bajo el número dos mil noventa y nueve del tomo sesenta y dos del libro Lima, suces de agosto de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción cuatro soles veinticinco centavos según recibos de Tesorería 57186 y 57187 de R. Tr. gánico.

10.

Por escritura extendida ante el notario don J. de Favis de Oyarague el dos de marzo en curso, don Carlos A. P. Brandt ha declarado que acepta la declaración hecha por don Gustavo H. Mangold en la escritura de siete de febrero último ante el notario del letrado don José Helices Pichas, inserta en aquella, y consistente en que el nombrado Mangold ratifica la declaración otorgada por su apoderado don Ricardo Page, de haber adquirido el terreno, a que se refiere el asiento número cuatro, para y con dinero del nombrado Brandt, y la de cancelación a que se refiere el asiento número seis. Folio 10, fue presentado a las diez y cincuenta de la mañana del día nueve del citado marzo, bajo el número mil seiscientos cincuenta del tomo sesenta y cinco del libro Lima, suces de marzo de mil novecientos veintiocho. Derechos: cuatro soles, según R. Tr. gánico y recibo 67492 de Tesorería.

11.

El crédito garantizado en la hipoteca registrada en el asiento número nueve, solo es de cargo del propietario del inmueble inscrito en esta partida, don Carlos A. P. Brandt, por la suma de mil libras peruanas, en razón de que por escritura pública de siete de febrero de mil novecientos veintiocho otorgada ante el notario don Manuel P. Chepote la señora Francisca Favallos de del Solar convino



258

en que cuatrocientas libras del primitivo crédito fueron a la
exclusión responsabilidad de doña Analía Coliveri de
tado propietaria del inmueble inscrito en la partida LXVI
fojas cuatrocientas sesenta y siete del tomo doscientos diez
y nueve. El título para esta inscripción fue presentado a
las once y veinte minutos de la mañana del día de hoy bajo
el número ochocientos setenta y tres de fojas sesenta y tres del to-
mo sesenta y ocho del Diario - Lima, dos de agosto de mil nove-
cientos veintinueve - Derechos de inscripción: dos soles veinti-
cinco centavos según recibo 76809 y los artículos 189 y 194 del
Reglamento Hipotecario.

[Handwritten signature]

-12-

La hipoteca registrada en el presente número quince de esta partida ha sido
cancelada en virtud de haberse declarado así al receptor hipotecario, don
Francisco Leiva, dueño de don Carlos A. P. Brandt, por recibo de don Carlos A. P. Brandt,
al momento de firmarse la escritura pública otorgada ante el notario de la
ma don Manuel P. Chopate, con fecha diecinueve de julio último y firmada el
once de agosto en virtud de la suma de mil libras peruanas, importe del capital
mutuado, y los intereses devengados hasta el día. El título para esta in-
scripción se presentó a las once y treinta minutos de la mañana del día
del mes corriente, bajo el número novecientos treinta y tres del tomo sesenta y
del Diario - Lima, dos de agosto de mil novecientos veintinueve. De
recibo de inscripción tres soles veintinueve centavos según el recibo
76873 y los artículos 189 y 194 del Reglamento Hipotecario.

[Handwritten signature]

13

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Transcrito', 'Hipoteca', and 'Cancelado']

Don Carlos A. P. Brandt, ha hipotecado el inmueble inscrito en
partida en favor del Banco del Perú y Londres de Lima en garantía
una responsabilidad proveniente del contrato de préstamo que,
la suma de novecientos libras peruanas, término de veinte años
interés de ocho por ciento anual y demás condiciones, ha otorgado
con dicho Banco, conforme a la ley de Bancos Hipotecarios, por
escritura pública de veintinueve de julio último, firmada de su
propia mano, ante el notario de Lima don J. Octavio de C. y
de los corrientes, ante el notario de Lima don J. Octavio de C. y
de los corrientes. El título para esta inscripción se presentó a las once y
veinte minutos de la mañana del día siete de agosto del
corriente, bajo el número novecientos treinta y tres del tomo sesenta y
del Diario - Lima, dos de agosto de mil novecientos
veintinueve. Derechos de inscripción: tres soles según el
recibo 76870 y los artículos 189 y 194 del Reglamento Hipotecario.

[Handwritten signature]

CANCELADO
AL AS 29 - día
de ABRIL de 1927.



80

-80-

y del Reglamento Orgánico, el error en que se incurrió al extenderlo, equivocadamente, bajo el número catóxico a folios cuatrocientos ochenta y cinco del tomo octavo del Primer Distrito - Lima, al fin de diciembre de mil novecientos veintidós.

J. M. M. M.

-16-

Anotación Preventiva

*Cancelado por el
señalado 17- Lima 29
mayo 1937.*

El inmueble objeto de esta partida está sujeto al embargo definitivo trabado por el actuario don Arturo Mousilla el tres de marzo en curso, hasta por la suma de mil doscientos ochenta y cinco, con motivo del juicio ejecutivo seguido por la Superintendencia General de Bancos por el Banco del Perú y Londres en la liquidación, contra don Carlos P. Brandt y la Compañía Urbanizadora Lima sobre pago de cantidad de sol. Se extiende esta anotación a mérito de haberlo ordenado el Jefe de Primera Instancia de Lima doctor P. Bustamante Rosas no por ante de eso del citado mes expedido ante el mismo actuario. - La presentación fue hecha a las diez y veinte minutos de la mañana de ayer bajo el número ochocientos ochenta y cinco del tomo setenta y cinco del Diario. De hecho de inscripción: ubicado en el ciento noventa y tres del tomo noventa y ocho de Balmesano, folios trece, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Vigilancia de una de marzo de mil novecientos veintidós. *J. A. R.*

-14-

El embargo anotado en el asiento de división de esta partida, ha quedado cancelado por haberlo ordenado así el juez doctor G. F. de R. en auto de división de divisiones de mil novecientos veintidós ante el actuario Mousilla por haberse devuelto de la ciudad de Arequipa del Perú y Londres en liquidación. El título fue promuevado a las diez y treinta de la mañana del veinte de mayo en error bajo el número dos mil suscritos hea del tomo ochenta y cinco del Diario. Lima noventa y cinco en una suscripción preventiva. - D. F. de R. dos mil suscritos en una suscripción preventiva y ley ablas. De ellos 3153.

-18-

El monto del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento trece de esta partida, ha quedado



81

81

Reducido a la cantidad de siete mil trescientos sesenta y seis centavos en razón de haber pagado el deudor don Carlos A. F. Brandt al Banco Central Hipotecario del Perú de conformidad con el contrato de constitución la deficiencia entre el monto primitivo y dicha cantidad. Así consta de la declaración otorgada por el Gerente del Banco acreedor don Enrique A. Parodi por escritura pública de siete de julio en curso ante el Notario de Lima Miguel A. Jordova. El título fue presentado el diez del mismo mes a las doce y cincuenta conforme el asiento seiscientos diecinueve del tomo ochentidos del diario Lima, quince de julio de mil novecientos treinta y siete. Derecho de inscripción: dos mil ochocientos sesenta centavos según el artículo 189 del Reglamento Orgánico, Ley 6665 y Decretos 5563 y 5539.

[Firma]

Don Carlos A. F. Brandt ha convenido con el Banco Central Hipotecario del Perú en modificar el contrato de préstamo y garantizado con la hipoteca registrada en el asiento diez, ampliando la cantidad de siete mil trescientos sesenta y seis centavos con la de mil novecientos sesentochó y siete centavos que el Banco le ha dado previamente en préstamo y pactando que el total de nueve mil ochocientos sesenta y seis centavos sea pagado en el término de veinte años mediante ochenta cuotas trimestrales de doscientos treinta y seis centavos cada una comprensivas de la amortización del Capital, del interés del préstamo al mes tipo del siete por ciento anual y de un mil por ciento de Comisión de administración conforme a la ley seis mil ciento veintiseis. Así consta de escritura pública de siete de julio en curso otorgada ante el Notario de esta provincia Miguel A. Jordova en la que el Banco acreedor estuvo representado por su Gerente don Enrique A. Parodi. El título fue presentado el diez del mismo mes de julio a las doce y cincuenta de la tarde conforme el asiento seiscientos diecinueve del tomo ochentidos del diario Lima, quince

• Cancelado según el art. 24.- Lima, 29 de abril, 1983.-



82

82

11 de julio de mil novecientos treinta y siete. De
orden de inscripción dobles, con cincuenta
letras conforme el artículo 189 del Regla-
mento Orgánico, la Ley 5565 y Reglamos 5566 y
5539. *[Signature]*

- CANCELADO SEGÚN EL AC.
27.- LIMA, 28-4-83.-

[Handwritten mark]

21-20-

La sociedad anónima formada por don Carlos Alberto Philipp
Brandt y Gellhoff, nacionalizado peruano, comercian-
te, dueño de esta capital y su esposa doña Herminia Vella
fuerte de los, ha ampliado la hipoteca registrada en
el asiento tres que antecede, sobre el inmueble inscrito
en esta partida, en favor del Banco Central Hipotecario
del Perú, representado por su gerente don Felipe Gonzales
del Piaggio, en garantía del pago de la suma total de
ciento mil soles, que ha reconocido debida por los
siguientes conceptos: sesenta mil setecientos cincuenta
soles en mandatos emitidos, sobre veinte del ciento
a que se refiere el citado asiento tres y quince mil
dócientos cincuenta soles en mandatos emitidos, que
sirve como ampliación de sus préstamos; todo de conformidad
con la ley de mil ciento cincuenta, por el plazo de cin-
co años, el interés del ocho por ciento anual y uno por
ciento de comisión de administración; habiendo compe-
tado a no celebrar actos o contratos que afecten este in-
mueble en cumplimiento del Banco. - Visi. copia de la
secretaría pública otorgada al número de febrero del
ante el Notario de esta capital don Miguel A. Branda.
El título que sirve para postular esta inscripción es el
asiento a los diez y siete del número del cincuenta de
febrero del año de mil novecientos treinta y siete del
título ciento cincuenta del Diario. - Lima, trece de febrero
de mil novecientos treinta y siete. - Dado: diez y siete
según Oficial. Decreto-Ley 11340 y señas 19914 y 5195.

CARLOS G. GALLOS
Registrador

22

Anotación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida está afecto al embargo
trabado el veintidós de junio último por el actuario don Cesar
A. Solís, hasta por la suma de treinta mil soles con motivo
del juicio seguido por Javier Valdez Reinos contra doña Herminia
Vella de Brandt, doña Ernestina, y doña Hilda Brandt,
herederos de don Carlos A. P. Brandt, sobre pago de cantidad
de soles. Se anota este embargo por haberlo ordenado así el
juez de Primera Instancia de Lima doctor Angel Parra Bo-
goso en auto expedido el quince de junio del año antes citado
ante el actuario antes referido don Carlos A. Solís. - El título

[Handwritten notes and signatures]



	83
<p><i>Demande</i></p>	<p style="text-align: right;">83</p> <p>fue presentado a las cuatro y cincuenta minutos del dieciséis de agosto en curso con el número dos mil setecientos catorce del tomo ciento cincuenta y uno del Diario. - Lima, veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: quince soles según arancel y recibo: 570000 - <i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">CARLOS G. ZEVALLOS Notario</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p style="text-align: center;"><i>Anotación preventiva</i></p> <p>Por auto de cinco de octubre del año en curso, expedido por el juzgado de Primera Instancia de Lima, que despacha el doctor Octavio Ghirinos H., y ante el Notario don Luis H. Sotomayor H., se ha ordenado se anote en esta partida, la demanda interpuesta por don José Vega Centeno contra la Testamentaria de don Carlos A. Philippe Brandt Von Eckhoff, sobre pago de cantidad de soles. Por cuenta de los partes judiciales expedidos por el estado actuario, con fecha trece de octubre del presente año. El título se presentó a las cuatro y veinte minutos del dieciséis de octubre del mismo, bajo el número dos mil quinientos noventa y seis del tomo ciento cincuenta y dos del Diario, Lima, veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Derechos: Diez soles oro, según arancel, ley 11240 y recibo: 59587. <i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">CARLOS G. ZEVALLOS Notario</p>
<p><i>Embargo</i></p>	<p style="text-align: center;">- 24 -</p> <p style="text-align: center;"><i>Anotación Preventiva</i></p> <p>El inmueble inscrito en esta partida se encuentra afecto al embargo preventivo hasta por la suma de treinta y tres mil soles oro, trabado el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el actor don Luis H. Sotomayor H., con motivo del juicio seguido por don José Vega Centeno contra la sucesión de don Carlos A. Philippe Brandt Von Eckhoff sobre cantidad de soles. Se extiende esta anotación por haberlo ordenado así el juez de Primera Instancia en lo civil de Lima doctor Ghirinos H. en auto expedido el día de octubre último ante el expresado actuario. - El título fue presentado a las cuatro y veintidos minutos del día diez de abril en curso bajo el número trecientos catorce del tomo ciento sesentinueve del Diario. - Lima, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: dieciséis soles oro cincuenta centavos, según arancel, ley 11240 y recibo número 67664. - <i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">JOSE SILVA CALVO REGISTRADO</p>



84

- 25 -

Amotaxini Presuntiva

El presente se trata de los derechos y acciones que en el inmueble inscrito en esta partida se encuentran afecto al embargo preventivo hasta por la suma de dieciocho mil pesos, Tratado el día de febrero del año en curso por el Secretario del juzgado don Hugo Saavedra, con motivo del juicio seguido por el Departamento de Cobranza Coactiva del Banco de la Nación contra doña Elsa Braudt, Villaquente de Blasvany, sobre cobro de pensiones causadas por doña Herminia Villaquente Corio viuda de Braudt.

Se extiende esta amotaxini por haberse ordenado así el juez Coactivo de otro Vargas, en auto expedido el veintisiete de enero del presente año ante el expusario Secretario.

El título fue presentado a las once y quince minutos de la mañana del día de marzo último, bajo el número mil quinientos noventa y tres del Tomo doscientos veintiseis - B del Diario. Lima, dieciocho de abril de mil novecientos veintiseis. *Paulys: No Derecha.*

- 26 -

El embargo anotado en el asiento veinticinco que antecede ha sido ampliado hasta por la suma de dos mil novecientos cincuenta mil según fue el pedido por el juez don Hugo Saavedra prior, por ante el Secretario Jorge Muñoz Alfaro de fecha trece de Julio último. El título se presentó a las diez horas del día de agosto en curso, título tres mil setecientos quince, Tomo doscientos sesenta y tres del diario. Lima diecinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete. *Paulys: Escurado.*

- 27 -

• CANCELADA LA HIPOTECA registrada en el asiento trece, y a que se refieren los asientos veinte y veintuno que anteceden, por haberlo declarado así el Banco Central Hipotecario del PERU. Documento privado de fecha veintidós de febrero del año en curso, con firmas legalizadas ante el notario ORIHUETA de fecha veintinueve de febrero del año en curso. Título presentado a las once y veintinueve, del día veintinueve de febrero del año en curso, bajo el número de cinco mil cuatrocientos cinco del Tomo doscientos sesenta y nueve del diario. Lima veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. *Paulys: No Derecha.*

1483 - 6214. **REGISTRO DE HIPOTECAS**



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576 - 578
JESUS MARIA
Viene de fojas 253 del Tomo 244

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B 00001

JURISDICCION.- El inmueble inscrito en esta partida se encuentra ubicado en el distrito de JESUS MARIA. Asi consta del Certificado de Jurisdicción N° 011 de fecha 08/02/2002 expedido por la Municipalidad de Jesus Maria. El título fue presentado el 10/01/02 a las 10:14:39 AM horas, bajo el N° 2002-00006260 del Tomo Diario 0421. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00000717. LIMA, 13-02-2002.


Dra. KARINA FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público (e)
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576 Y 578
JESUS MARIA


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

SUCESIÓN TESTAMENTARIA.- HERMINIA VILLAFUERTE COSIO esposa y **ELSA e HILDA** hijas han adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en esta partida correspondían al testador Carlos Antonio Phillippe Brandt Von Eckhoff al haber sido instituidas como sus herederas, asimismo dispone a favor de su cónyuge Herminia Villafuerte Cosio el 1/3 de libre disponibilidad. Así consta de la ampliación de testamento otorgada por Escritura Pública de fecha 08/05/1950 ante el Notario de Lima Miguel A. Córdova contenido en el Título archivado N° 1267 del 03/10/1953 y Solicitud del 05/11/2001. El título fue presentado el 10/01/02 a las 10:14:39 AM horas, bajo el N° 2002-00006260 del Tomo Diario 0421. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00000717. LIMA, 13-02-2002.


Dra. KARINA FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público (e)
ORLC

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00002

SUCESIÓN TESTAMENTARIA.- HILDA BRANDT VILLAFUERTE y ELSA BRANDT VILLAFUERTE en su calidad de herederas e **HILDA REMY BRANDT** al haberse otorgado el tercio de libre disponibilidad a su favor, han adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en esta partida correspondían a la testadora Herminia Villafuerte Cossio. Así consta de la ampliación de testamento otorgada por Escritura Pública de fecha 19/12/1962 ante el Notario de Lima Hugo Maguill Diaz Canseco contenido en el Título archivado N° 96723 del 30/05/2000 y solicitud del 05/11/2001. El título fue presentado el 10/01/02 a las 10:14:39 AM horas, bajo el N° 2002-00006260 del Tomo Diario 0421. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00000717. LIMA, 13-02-2002.


Dra. KARINA FIGUEROA ALMENGOR
Registrador Público (e)
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576 - 578
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00003

SUCESIÓN INTESTADA:

LUIS ALBERTO REMY BRANDT, CARLOS ENRIQUE REMY BRANDT e HILDA HERMINIA REMY BRANDT, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondían a **HILDA BRANDT VILLAFUERTE**, fallecida intestada, en mérito de haber sido declarados sus herederos. Así consta del Auto consentido del 25/06/1985, expedido por el Juez del 10° Juzgado Civil de 1ª Instancia de Lima que despacha el Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez.. Angel H. Romero Díaz. sec. Manuel Polo Ramos, contenida en el T.A. N° 4102 del 14/08/1985. Por SOLICITUD DEL USUARIO del 20/02/2002 en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 20/02/02 a las 08:52:49 AM horas, bajo el N° 2002-00034219 del Tomo Diario 0422. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00004950, LIMA.01/03/2002.

Dr. MERCEDES DEL ROSARIO SÁNCHEZ ALLENDE
Registrador Público (e)
ORLC

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00004

SUCESIÓN INTESTADA:

JORGE MOISES CHAVARRI VALLE cónyuge supérstite y sus hijos JORGE CARLOS CHAVARRI BRANDT y ELSA NIDIA CHAVARRI BRANDT, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondían a **ELSA BRANDT VILLAFUERTE DE CHAVARRI**, fallecida intestada el 03/11/1974 en mérito de haber sido declaradas sus herederos. Así consta del Auto Consentido del 06/08/1975 por el Juez del 8ª Juzgado de 1ª Instancia de Lima que despacha el Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez.. Gabriel Rojas Marvi. sec. José L. Adrianzen contenida en el T.A. N° 3678 del 02/09/1975. Por SOLICITUD DEL USUARIO del 20/02/2002 en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 20/02/02 a las 08:52:49 AM horas, bajo el N° 2002-00034219 del Tomo Diario 0422. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00004950, LIMA.01/03/2002



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576 - 578
JESUS MARIA

M Mercedes del Rosario Sánchez Allende
Dr. MERCEDES DEL ROSARIO SANCHEZ ALLENDE
Registrador Público (e)
ORLC

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00005

SUCESIÓN INTESTADA:

JOSE CARLOS CHAVARRI BRANDT y ELSA NIDIA CHAVARRI BRANDT, han adquirido las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondían a JORGE MOISES CHAVARRI VALLE, fallecido intestado el 12/11/1993, en mérito de haber sido declarados sus herederos legales. Así consta del Auto Consentido del 31/07/1996 , por el 20º Juzgado que despacha el Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez.. Ceferino Cumbay Jimenez. Sec. Mardonio Figueroa Ramos., contenida en el T.A. N° 139925 del 03/09/1996. Por SOLICITUD DEL USUARIO del 20/02/2002 en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 20/02/02 a las 08:52:49 AM horas, bajo el N° 2002-00034219 del Tomo Diario 0422. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00004950, LIMA.01/03/2002

M Mercedes del Rosario Sánchez Allende
Dr. MERCEDES DEL ROSARIO SANCHEZ ALLENDE
Registrador Público (e)
ORLC



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07023508 - Página N° 17

Código de Verificación
93104924
Publicidad N° 2024-1696449
14/03/2024 10:16:42




OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576 - 578
JESUS MARIA

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00006

RECTIFICACIÓN:

Se rectifica el **as.C00005** de esta partida electrónica; en el sentido que el nombre correcto de uno de los herederos es: **JORGE CARLOS CHAVARRI BRANDT** y no como se había consignado en dicho asiento. Drs. No devenga. Lima, 05/03/2002.


Dr. MERCEDES DEL ROSARIO SÁNCHEZ ALLENDE
Registrador Público (e)
ORLC




OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07023508
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576-578
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E 00001

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO POR CADUCIDAD: Ha quedado levantado el embargo inscrito en el asiento N° 25 y 26 del Tomo N° 1, Fs. 84 que antecede a la presente partida. Mediante Declaración Jurado con firma legalizada ante el Notario Jorge Luis Gonzáles Loli, de conformidad con la Ley 26639. El título fue presentado el 16/07/02 a las 03:00:17 PM horas, bajo el N° 2002-00132592 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00021929 con recibo N°00039779, Lima 09-08-2002

Dr. ALONSO AMORAS FIGUEROA
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL N° 576 - 578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO: Se bloquea la presente partida hasta que se inscriba el contrato de **compraventa** a favor de **JENNY MEZA DAVIRAN**, soltera y la **hipoteca** otorgada a favor del **BANCO CONTINENTAL** hasta por la suma de **US\$ 62,500.00 dólares americanos**. Así consta de la solicitud del Notario Publico de Lima Dr. Francisco Banda Gonzalez de fecha 06.01.04. y de la copia de los citados contratos. El título fue presentado el 06/01/2004 a las 02:31:30 PM horas, bajo el N° 2004-00002047 del TomoDiario 0445.Derechos S/.31.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000248-28.-LIMA, 06 de Enero de 2004.

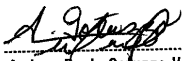

Dr. **BRUNO ELDER ORTIZ FERRETTO**
Registrador Público (e)
O R I C



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL N° 576-578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00007

COMPRAVENTA.- JENNY MEZA DAVIRAN, identificada con D.N.I. N° 19977121, soltera, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con sus anteriores propietarios JORGE CARLOS CHAVARRI BRANDT, ELSA NIDIA CHAVARRI BRANDT DE BOLAÑOS, CARLOS ENRIQUE REMY BRANDT, HILDA HERMINIA REMY BRANDT DE ZUBIRIA y LUIS ALBERTO REMY BRANDT, por el precio de US\$ 93,000.00 Dólares Americanos, cancelados; empleándose medio de pago establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 939. Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA del 13/01/2004 otorgada ante Notario Público de Lima Dr. FRANCISCO R. BANDA GONZALEZ. El título fue presentado el 19/01/2004 a las 03:05:17 PM horas, bajo el N° 2004-00011534 del Tomo Diario 0445. Derechos S/.1,341.34 con Recibo(s) Numero(s) 00003780-07 00005692-06.- LIMA, 10 de Febrero de 2004.

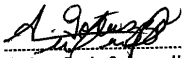

Dra. Andrea Paola Gotuzzo Vásquez
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL N° 576-578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

HIPOTECA.- La propietaria JENNY MEZA DAVIRAN constituye hipoteca sobre el inmueble inscrito en la presente partida a favor del **BANCO CONTINENTAL**, inscrito en la Ficha N° 117639 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por un monto de **US\$ 62,500.00 Dólares Americanos**, en garantía de las obligaciones asumidas por la propietaria mencionada frente al Banco; el plazo del préstamo será de 120 meses contados a partir del desembolso. Así consta de la **ESCRITURA PÚBLICA** del 13/01/2004 otorgada ante Notario Público de Lima Dr. FRANCISCO R. BANDA GONZALEZ. El título fue presentado el 19/01/2004 a las 03:05:17 PM horas, bajo el N° 2004-00011534 del Tomo Diario 0445. Derechos S/1,341.34 con Recibo(s) Numero(s) 00003780-07 00005692-06.- LIMA, 10 de Febrero de 2004.


Dra. Andrea Paola Gotuzzo Vásquez
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
---	---

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MAXIMO ABRIL NUM 576-578
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00002

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

La hipoteca registrada en el asiento D00002 de esta partida ha sido cancelada por haberlo declarado así su acreedor hipotecario el Banco Continental. Así consta en la Escritura Pública de fecha 03-09-2004, otorgada ante el Notario Público de Lima, Francisco Banda González. El título fue presentado el 06/09/2004 a las 01:08:53 PM horas, bajo el N° 2004-00265208 del TomoDiario 0454. Derechos S/.342.13 con Recibo(s) Numero(s) 00014056-64 00018954-62.- Lima 10 de Setiembre del 2004.-


Dña. MARIA TERESA SALAZAR MENDOZA
Registrador Público
O R L C



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

DEMOLICION TOTAL: La edificación inscrita en esta partida ha sido demolida en su totalidad. Responsable de obra: Ingeniero Civil Sergio Enrique Marquina Odar, Culminación de la obra: Mayo 1999 Valor de la demolición total: 20,000.00 nuevos soles. Así consta de la Declaratoria de fábrica en vía de regularización, solicitado mediante el FORMULARIO REGISTRAL N°1 y sus Anexos, con firmas legalizadas el 01.02.11 por el NOTARIO PUBLICO DE LIMA, Luis dannon Brender, al amparo de la Ley 27157 y su Reglamento, cuyo T.U.O. fue aprobado por el D.S. 035-2006-VIVIENDA. El título fue presentado el 02/02/2011 a las 02:14:29 PM horas, bajo el N° 2011-00099968 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.19.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000312-03.-LIMA,24 de Marzo de 2011.


CARLOS MARTIN LUQUE RAZURI
Registrador Público
Zona Registral N° 1 - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRA VENTA** a favor de DEPROYEC S.R.L., inscrito en la partida N° 11057987 del Registro de personas Jurídicas de Lima. Por solicitud del Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati, de fecha 14 de Diciembre del 2011. Se deja constancia que el Bloqueo tiene una vigencia de 60 días hábiles contados desde la fecha del asiento de presentación y caduca al vencimiento de dicho plazo. El título fue presentado el 14/12/2011 a las 03:58:18 PM horas, bajo el N° 2011-01056015 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.35.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022601-52.-LIMA, 15 de Diciembre de 2011.


.....
ROSARIO DADO MORENO
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL N° 576-578 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00008

COMPRA VENTA:

DEPROYEC S.R.L., inscrita en la Partida N° 11057987 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietaria Jenny Meza Daviran, por el precio de US\$ 370,000.00 Dólares Americanos, cancelados. Así consta de la Escritura Pública de fecha 21/12/2011 otorgada ante Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 27/12/2011 a las 09:55:27 AM horas, bajo el N° 2011-01088467 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3.020,45 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000699-52 00072849-51. Lima, 12 de enero del 2012.


.....
SARA MARGOT MUÑOZ MOLINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07023508


**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578
DISTRITO DE JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00009

COMPRAVENTA.- ARTURO SEGUNDO RAMOS PERALTA, divorciado, identificado con DNI N° 08036336, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietaria: *DEPROYEC S.R.L.*, por el precio de **US\$ 370,000.00 Dólares Americanos**, cancelado. Así consta en la Escritura Pública de fecha 09/02/2016 otorgada ante el Notario de Lima Miryan Rosalva Acevedo Mendoza. El título fue presentado el 11/02/2016 a las 02:26:56 PM horas, bajo el N° 2016-00137694 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,925.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005133-39 00006003-39.-Lima, 22 de Febrero de 2016.


DORIS A. VALVERDE VARA CADILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

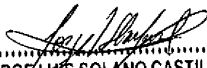


	07023508	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA		


REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA**, a favor de **MARSELLA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, registrada en la partida N°15243569 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 24/10/2023. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:19:11 AM horas del 25/10/2023, bajo el N°2023-03116097 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 48.00 Soles, Recibo 2023-1-1148502. Lima, 25 de octubre 2023. Presentación electrónica.


.....
JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00003

RECTIFICACIÓN DE ASIENTO:

Se rectifica el **asiento 27 del Tomo 1-PD a fojas 84** que antecede a la presente partida, en el sentido que el citado asiento **LEVANTA la Hipoteca anotada en el asiento 13, modificada en el asiento 15, reducida en el asiento 18, Modificada y Ampliada en el asiento 19 y 21-20 y no como erróneamente se consignó en dicho asiento.** Así consta del Título Archivado N° 18405 del 29/02/1983. Se realiza la presente rectificación por solicitud del interesado y de conformidad con el art. 81° del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 16/11/2023 a las 10:20:28 AM horas, bajo el N° 2023-03337370 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00025622-138.- LIMA, 21 de Noviembre de 2023.

.....
KARINA ROSARIO GUEVARA PORLLES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



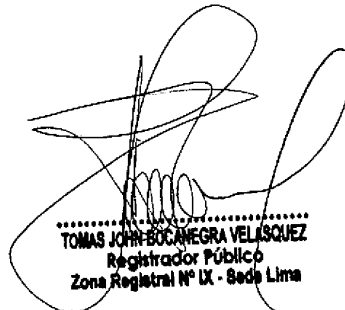
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07023508


INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MAXIMO ABRIL N° 576-578
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00004

CANCELACION DE EMBARGO: Se procede a levantar el embargo anotado en el **asiento 22** del Tomo 1, Fs. 82, 83 que continúa en la presente partida, al haber transcurrido el plazo de caducidad previsto en la Ley N° 26639. Por Declaración Jurada con firma certificada por Fedatario de esta institución, con fecha 26/10/2023. El título fue presentado el 26/10/2023 a las 09:34:21 AM horas, bajo el N° 2023-03131339 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013733-186 00019146-178.-LIMA, 24 de Noviembre de 2023.

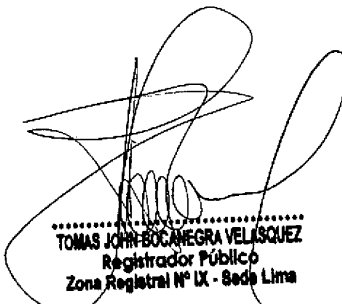

.....
TOMAS JOHN BOCANEGRA VELÁSQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima




 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00005

CANCELACION DE DEMANDA: Se procede a levantar la demanda anotada en el **asiento 23** del Tomo 1, Fs. 83 que continúa en la presente partida, al haber transcurrido el plazo de caducidad previsto en la Ley N° 26639. Por Declaración Jurada con firma certificada por Fedatario de esta institución, con fecha 26/10/2023. El título fue presentado el 26/10/2023 a las 09:34:21 AM horas, bajo el N° 2023-03131339 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013733-186 00019146-178.-LIMA, 24 de Noviembre de 2023.

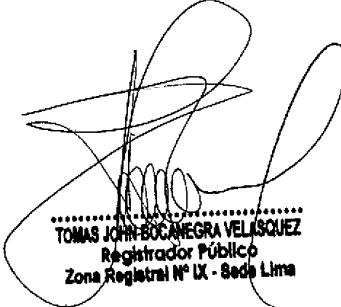

.....
TOMAS JOHN BOCANEGRA VELÁSQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima




 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00006

CANCELACION DE EMBARGO: Se procede a levantar el embargo anotado en el **asiento 24** del Tomo 1, Fs. 83 que continúa en la presente partida, al haber transcurrido el plazo de caducidad previsto en la Ley N° 26639. Por Declaración Jurada con firma certificada por Fedatario de esta institución, con fecha 26/10/2023. El título fue presentado el 26/10/2023 a las 09:34:21 AM horas, bajo el N° 2023-03131339 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 144.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013733-186 00019146-178.-LIMA, 24 de Noviembre de 2023.


.....
TOMAS JOHN BUCAMEGRA VELÁSQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07023508</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALE MAXIMO ABRIL NUMERO 576-578 JESUS MARIA</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00010

COMPRAVENTA. – **MARSELLA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, inscrito en la Partida N° 15243569 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, **ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida**, en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietario, ARTURO SEGUNDO RAMOS PERALTA, **por el precio de US\$ 1'050,000.00 dólares americanos, cancelados**. Así consta en la Escritura Pública de fecha 22/11/2023 otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 01/12/2023 a las 01:11:29 PM horas, bajo el N° 2023-03502412 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01292662-01 01305282-01.-LIMA, 05 de Diciembre de 2023. Presentación electrónica.


LOURDES TUMI PACHAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima